SEGUNDO INFORME EVALUACIÓN AL PRIMER PROPONENTE
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. UNIBAC- PMC-015-2026.

OBJETO: CALIFICACION DE CAPACIDAD DE PAGO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR.

El Quince (15) de septiembre del año 2026, dando cumplimiento a la ley y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 de la invitación publica No. UNIBAC- PMC-015-2026, se procede a realizar la segunda verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes y evaluación del primer proponente de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia la cual se enuncia para establecer el orden de elegibilidad de acuerdo a menor precio, anotando que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y especialmente el numeral 4.4 de la invitación pública del proceso No. UNIBAC-PMC- 015-2026 se procederá a verificar las propuestas de menor precio ofertado, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE PROPUESTA	VALOR
1	**PROPONENTE 1.**	**VALUE AND RISK RATING S. A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**	**11/09/2026 HORA: 11:55 A.M.**	**$ 39.270.000**

De conformidad con lo anterior y especialmente en cumplimiento de los factores de verificación y evaluación de la oferta de la invitación publica No. UNIBAC-PMC. 015-2026, el factor de selección es el precio más bajo y posteriormente se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que en este caso según orden de elegibilidad es la propuesta presentada por **VALUE AND RISK RATING S. A., SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** Sociedad Legalmente Constituida e identificada con el Nit. 900196503-9, representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO GUEVARA OTALORA,** identificado con Cedula de Ciudadanía N°80.419.696 de Bogotá (Cund), cuyo precio ofertado fue de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.270.000,oo). IMPUESTOS INCLUIDOS,** quien presentó su propuesta mediante la Plataforma Secop II, siendo las 11:55 A.m. del 11 de septiembre de 2026, como consta en acta de apertura de sobres del proceso No. UNIBAC-PMC-015-2026 de fecha Catorce (14) de septiembre de 2026, quien subsano en el termino otorgado para ello siendo las 8:40 Am del 15 de Septiembre de 2026.

EVALUACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación pública No. UNIBAC- PMC- 015-2026 se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para determinar la capacidad del oferente y la sujeción de la oferta a los requisitos mínimos para participar y contratar, así:

- **CAPACIDAD LEGAL**

Capacidad legal general: La propuesta fue presentada por una persona jurídica con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

SÍNTESIS VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo exigido en las condiciones para ofertar se verificó el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

REQUISITO HABILITANTE	PROPUESTA 1	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente.	**Cumple**	
Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal, Para desarrollar el objeto a contratar, en la cual se determinen los participantes, responsabilidades, representación, termino de constitución y plazo de duración hasta la liquidación del contrato y un (1) año más (en caso de requerirse). Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar todos los documentos en forma independiente por cada uno de sus integrantes.	**N/A**	
Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o registro mercantil para persona natural. expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso	**Cumple**	
Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, al igual que el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debe aportar planilla de pago de los aportes en salud y pensión o parafiscales según el caso.	**Cumple**	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta	**Cumple**	
Fotocopia del certificado de la Procuraduría-Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del Representante Legal y de la sociedad si es persona jurídica.	**Cumple**	Se deja constancia que este comité verifico los antecedentes disciplinarios de la sociedad y del Representante legal certificados N° 302863292 y 302863347 hoy 14 de Septiembre de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural y de la persona jurídica.	**Cumple**	Se deja constancia que este comité verifico los antecedentes Fiscales de la Representante Legal y de la Sociedad certificados No. 80419696260914090357, 900196503926091409043 2 de 14 de

		Septiembre de 2026.
Copia del RUT	**Cumple**	

Una vez realizada la revisión general de los requisitos habilitantes jurídicos se encuentra que el oferente **VALUE AND RISK RATING S. A., SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES;** Sociedad Legalmente Constituida e identificada con el Nit. 900196503-9, representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO GUEVARA OTALORA,** identificado con Cedula de Ciudadanía N°80.419.696 de Bogotá D. C (Cund), **CUMPLE** con la presentación de la totalidad de los documentos habilitantes de tipo jurídico establecidos en la invitación pública No. UNIBAC- PMC. 015-2026.

LUIS CARLOS QUEVEDO SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

SERGIO ALZAMORA ZUÑIGA
ABOGADO ASESOR EXTERNO

EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA

De acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación pública No. UNIBAC- PMC- 015-2026 se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos Técnicos mínimos requeridos, así:

El proponente con la presentación de la oferta garantizara a Unibac:

DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe tener por objeto social exclusivo la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público.	**Cumple**	
La calificación se realizará mediante estudios, análisis y evaluaciones que concluya con una opinión o dictamen profesional, de naturaleza institucional, técnico, especializado, independiente, de conocimiento público y por escrito.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe contar con el permiso de funcionamiento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores – RNAMV o quien haga sus veces según las disposiciones legales vigentes.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe realizar la calificación de pago a partir del análisis de la información teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe Realizar el seguimiento trimestral de la calificación durante la vigencia de la misma que en ningún caso podrá ser inferior a un año. Dicha periodicidad se entenderá como vigencia de la calificación y el plazo	**Cumple**	

de revisión se contará a partir del otorgamiento de la última calificación periódica o de la calificación inicial para aquellos casos en que sea la primera calificación. Igualmente, el futuro contratista deberá efectuar monitoreo permanente sobre la calificación otorgada.		
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe Realizar de forma virtual las reuniones de iniciación del proceso de calificación.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe Realizar comités técnicos que se requieran para la calificación con sujeción al reglamento y a las metodologías definidas por la calificadora.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe Emitir la calificación otorgada y realizar el envió del documento técnico de calificación a la institución y a la superintendencia financiera y demás organismos que corresponda según la ley dentro del término de 8 días hábiles siguientes contados a partir del día en que se haya otorgado la calificación.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe Realizar la publicación del documento técnico de calificación.	**Cumple**	
La sociedad calificadora de riesgos proponente debe colocar a disposición de la institución el personal profesional para el análisis de la información e incluir en su propuesta los costos por concepto de desplazamiento de requerirse y honorarios.	**Cumple**	
La sociedad calificadora, así como sus administradores, funcionarios y miembros del comité técnico, estarán obligados a guardar reserva sobre aquella información que, de acuerdo con las normas que rigen el	**Cumple**	

mercado de valores, la sociedad calificada no está obligada a revelar al público.		
Las sociedad calificadora deberá establecer las medidas necesarias para mitigar los riesgos por pérdida, fraude o uso indebido, de la información entregada en desarrollo de la actividad de calificación.	**Cumple**	

De acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación pública No. UNIBAC- PMC- 015-2026 se procedió a la verificación del cumplimiento de los documentos de experiencia requeridos, así:

EXPERIENCIA REQUERIDA	PROPUESTA 1	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar mediante certificación minino tres (3) contratos de servicios de calificación de capacidad de pago celebrados con el sector público cuyos valores individuales sean igual o superior al del presupuesto oficial.	**Cumple**	El proponente mediante mensaje enviado por la Plataforma Secop II; siendo las 8:40 Am del 15 de Septiembre de 2026 aporto Tres (3) certificaciones de contratos de servicios de calificación de capacidad de pago celebrados con el sector público cuyos valores individuales son iguales o mayores al presupuesto oficial.

En cuanto al cumplimiento de la oferta económica exigida, se observó que fueron ofertadas en su totalidad según lo indicado en anexo N°.02 de la invitación pública N°. UNIBAC-PMC-015-2026.

CONCLUSION: El proponente **VALUE AND RISK RATING S. A., SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES;** Sociedad Legalmente Constituida e identificada con el Nit. 900196503-9, representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO GUEVARA OTALORA,** identificado con Cedula de Ciudadanía N°80.419.696 de Bogotá (Cund), **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de experiencia, en los términos establecidos en la Invitación.

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: El valor de la propuesta asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($39.270.000,00).

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: MIL (1.000) PUNTOS

LUDYS MOLINA JIMENEZ
VICERRECTORA FINANCIERA